

REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON EN ALICANTE

CURSO 2024 - 2025

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

Para el Curso 2024- 2025 se van a tener restricciones de espacio por un problema logístico en la instalación. Esta situación se va a intentar cubrir con el incremento de franjas horarias de entrenamiento y con la posibilidad de utilizar una segunda instalación. Solamente se dispone seguro de 4 tapices.

Los horarios de entrenamiento ofertados son de lunes a viernes de 10h00 a 12h30 por las mañanas y de 16h30 a 19h30 por las tardes.

2.- PLAZAS OFERTADAS.

Sólo podrán optar a las Plazas las/los deportistas de las categorías de Absoluta a Sub15, ambas inclusive.

Existen tres tipos de **Plazas**:

Tipo 1. Entrenamiento diario de **lunes a viernes**. Los/as deportistas de este grupo podrán optar a una plaza en la residencia que la Federación oferta;

Tipo 2. Entrenamiento semanal. Se podrá entrenar **2 días a la semana** en el CTDBA a concretar con la dirección de Tecnificación;

Tipo 3. Deportistas a seguimiento. Se podrán realizar **entrenamientos puntuales** según la programación de Tecnificación y podrá ser en el CTDBA o en otras instalaciones de la que se disponga. En este Tipo se integrarán los/las deportistas del SBC.

Atendiendo a la situación descrita en el punto 1 y con la intención de dar un entrenamiento de calidad se ofertan **8 plazas** para entrenamiento diario y **4 plazas** de Tipo 2, en cada grupo de horario.

No hay número exacto de plazas ofertadas de Tipo 3 pues dependerá del espacio que quede libre para entrenar y de cuando se tengan previsto asistir.

3.- PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.

La oferta se hará pública en la web de la FBadCV y se podrán presentar las solicitudes hasta el **25 de junio** al correo administracio@badmintoncv.net.

En el plazo establecido se deberá presentar la solicitud firmada por el/la deportista, su club de procedencia, y por madre/padre/tutor si es menor.

A ella habrá que adjuntar los documentos requeridos y aquellos que acrediten los diferentes apartados a baremar.

La adjudicación de plazas se hará pública antes del 5 de julio.

4. ASIGNACIÓN Y REVISIÓN DE PLAZAS.

Las plazas se conceden para el periodo del 1 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2025.

En la segunda quincena de diciembre se hará una revisión del cumplimiento de los objetivos y criterios, y podrá comportar la incorporación o expulsión de deportistas del programa.

Los Deportistas de Élite de Alta Competición de la Comunidad Valenciana que aparezcan en el listado publicado en 2023 y 2024 formaran parte del Programa. Pero solo optaran a ellas si lo solicitan, tienen licencia en vigor, compiten a nivel nacional y tienen 28 años o menos.

La Comisión Técnica valorará las solicitudes atendiendo a los resultados obtenidos en el último año (o el anterior si no ha competido por lesión) y algunos aspectos de su currículum.

4.1. Currículo y otros aspectos a baremar.

- Valoración del Currículo deportivo:

Competición	Campeón	Finalista	Semifin.	Cuartos
Camp. España y Master N1	6	5	4	3
Master Nacional N2 o N3	5	4	3	2
Máster Nacional N4	4	3	2	1
Camp. Auton. (Sub15/Sub17)	3	2	2	1

Nota: Sólo se sumarán las 3 mejores puntuaciones.

- Otros aspectos a tener en cuenta:

- o Convocatorias con la Selección Nacional;
- o Asistencia a competiciones internacionales;
- o Deportistas Elite de Promoción de la Comunidad Valenciana;
- o Juega las competiciones oficiales por un Club de la C.V..

4.2. Aspectos sobre los que preparar el informe los técnicos del CTDBA.

4.2.1. Capacidad de consecución de los objetivos marcados por el CTDBA a corto plazo (1-2 años) medio plazo (4 años) y largo plazo (8-12 años). En este sentido la dirección técnica valorará el potencial de desarrollo de los candidatos.

4.2.2. Nivel-proyección: los/as deportistas deberán tener una trayectoria ascendente tanto en el entrenamiento como en la competición en los últimos años.

4.2.3. Puesto en el Ranking nacional e internacional.

4.2.4. Compromiso con el entrenamiento: será considerado de especial importancia la capacidad de compromiso y sacrificio del jugador.

4.2.5. Habilidades personales del jugador: creatividad, disciplina, inteligencia, ambición, personalidad-liderazgo, competitividad, etc.

4.3. Criterios de Revisión de becas.

En diciembre se realizará una primera revisión donde se valorará: la adaptación al grupo y al CTDBA, a los sistemas de entrenamiento y los resultados obtenidos. En el supuesto de que el informe del Técnico no sea positivo, el/la deportista tendrá derecho a exponer sus motivos por escrito y solicitar la revisión del caso. La Comisión Técnica decidirá qué medidas tomar en cada caso.

4.4. Renovación de las becas del periodo anterior.

Las/los deportistas que ya estuvieran en el programa deberán presentar su solicitud como el resto de deportistas, pero la solicitud deberá ir acompañada de un informe del responsable del CTDBA y de su club.

La Comisión Técnica valorará los informes, si no son positivos y/o los puntos del baremo no son aceptables, puede decidir no aceptar la solicitud de renovación.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DEPORTISTAS BECADOS.

Los derechos de los/las deportistas del programa:

- La utilización de las instalaciones del Centro en los horarios que se establezca;
- Los servicios del cuadro de técnicos asignados al Centro;
- Material fungible del CTDBA;
- Los servicios que la Federación o el Centro pudieran poner en funcionamiento;
- Podrán recibir ayudas a desplazamientos nacionales e internacionales, sus cuantías y criterios se aprobarán con el presupuesto anual de tecnificación, y dependerán del tipo de plaza que ocupen;
- En las categorías Sub19/Sub17/Sub15 se programarán 2 asistencias a Máster de cada categoría, donde asistirá un técnico por la Comisión Técnica del CTDBA.

Las obligaciones por estar en el programa:

- Cumplir con la programación de entrenamientos y competiciones tanto del CTDBA como del club del/de la deportista;
- Tener un comportamiento respetuoso con los técnicos, compañeros y rivales, tanto en los entrenamientos, competiciones o en la residencia del CTDBA;
- Colaborar económicamente en el proyecto como marca la *Normativa de Régimen Interno de la FBadCV del 2024 en su punto 2.4:*
 - Por día entrenamiento

Liga de Clubes DH en equipo fuera C.V.....	4'00 €/mes
Liga de Clubes 1ºD en equipo fuera C.V.....	3'00 €/mes
Resto de deportistas	2'00 €/mes
 - Por vivir en el piso de FBadCV

Liga de Clubes DH en equipo fuera C.V.....	50'00 €/mes
Liga de Clubes 1ºD en equipo fuera C.V.....	40'00 €/mes
Resto de deportista	30'00 €/mes

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la apertura de un expediente que puede concluir con la expulsión del Programa del CTDBA, según se detalle en el Reglamento de Funcionamiento de la Tecnificación de la FBadCV.